

BASES DE LA PROMOCIÓN SUPER JUEVES & CALENDARIO DE ADVIENTO 2025 CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA

Getafe, 24 de noviembre de 2025

La entidad mercantil NEPTUNE NASSICA PROPCO S.L.U., (en adelante PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO NASSICA), con domicilio social en Av. Pío XII, 44 2ª planta - 28016 Madrid, organiza una promoción abierta a todos sus clientes del centro comercial con motivo de la campaña de "SUPERJUEVES & CALENDARIO DE ADVIENTO EL 27 de noviembre de 2025. La acción consiste en el regalo de un Calendario de Adviento de chocolate con compras superiores a 40€ en el parque comercial, aceptando formar parte de la base de datos del centro. Esta promoción se regirá por las siguientes bases legales.

PRIMERA- DURACIÓN Y PARTICIPANTES

La acción se desarrollará el 27 de noviembre 2025, en el siguiente horario de atención al público en el Infopoint el jueves de 12.00 a 21.00h, hasta fin de existencias (90 unidades), pudiendo unilateralmente NEPTUNE NASSICA PROPCO S.L.U., decidir ampliarlo, reducirlo o cancelarlo en cualquier momento entre las personas que presenten el ticket de compra requerido anteriormente.

Los participantes que podrán optar a la promoción serán personas que reúnan las condiciones que se especifican en estas bases y que podrán ser objeto de modificación por parte de la empresa, informándose de este extremo dándole la publicidad oportuna.

SEGUNDA- MECÁNICA

Se considerarán participantes todas aquellas personas, mayores de edad, que cumplan con las siguientes dos condiciones:

- 1. Presentar un ticket de compra igual o superior a 40€ de compras realizadas en diferentes locales del centro comercial Nassica durante las fechas en las que se desarrolla la promoción (27 de noviembre de 2025).
- 2. Certifique a nuestro personal que se ha registrado correctamente en la base de datos de clientes a través de la página web www.nassica.es completando todos los datos necesarios.
- 3. Una vez comprobadas estas condiciones se hará entrega del regalo consistente en un calendario de adviento de chocolate. Solo se permitirá una participación por persona durante toda la promoción.
- 4. Una vez presentado el ticket de compra para participar en la promoción, este quedará sellado e invalidado para optar a una segunda participación independientemente de que su valor sea superior al mínimo para participar en la promoción.

No se admitirán tickets digitales ni en los que se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o cualesquiera otras alteraciones y/o manipulaciones que dificulten la lectura y comprensión de las mismas. Tampoco se admitirán tickets duplicados, de devoluciones y/o cambios ni comprobantes de pago con tarjeta de crédito.



Quedarán excluidas de poder participar en la promoción las personas y familiares de éstas que mantengan una relación laboral con Nassica o con cualquiera de los locales que lo conforman.

TERCERA- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes del concurso ceden en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el presente sorteo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cuales quiera forma de explotación por parte del Nassica. Así mismo los participantes se responsabilizan de la aparición de terceras personas en las imágenes cedidas para el sorteo.

CUARTA- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de Nassica. También estarán a disposición del público en la Oficina de Atención al Cliente de Nassica.

QUINTA- CONDICIONES GENERALES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: www.nassica.es

Nassica declina toda responsabilidad derivada del uso de los regalos, respondiendo la empresa ante los consumidores en relación con el uso de sus productos.

Si durante el periodo en vigor de la promoción, la organización, por cualquier medio, tuviera conocimiento que un participante se hace valer de algún fraude o engaño para mejorar o favorecer sus posibilidades en la participación, sin respetar los términos del programa, su participación será considerada cancelada, automáticamente, bajo el único criterio del organizador, no pudiendo reclamar ni alegar justificación alguna. Asimismo, Nassica tendrá potestad para decidir excluir a esa persona de otras futuras promociones, sorteos o ventajas para su clientela que pudiera organizar.

NEPTUNE NASSICA PROPCO S.L.U. se reserva el derecho a sustituir los regalos por otros de igual valor en el caso que, por causa de fuerza mayor no se pudieran entregar los regalos previstos o la calidad de estos pudiera quedar en duda, así como a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento la presente acción.

SEXTA- EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES



Nassica queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Nassica se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. NASSICA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Nassica se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Nassica se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Nassica se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo. NASSICA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Nassica tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, Nassica quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Nassica excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa del ganador del sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nassica se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Quedarán excluidas de poder participar en el sorteo aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que Nassica tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca.



Nassica se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas Bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento el presente Concurso.

SÉPTIMA- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Nassica se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, Nassica se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el citado Concurso.

OCTAVA- NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

NOVENA- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para cualquier litigio que se derive de los particulares o condiciones del presente concurso, será de aplicación la legislación española, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder.

DÉCIMA- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.